

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de mayo de 2017.

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 102-2017-CU.- CALLAO, 04 DE MAYO DE 2017, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 4. PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2017, de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 04 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, tal como dispone el Art. 128 numeral 128.4 del Estatuto, el Rector tiene como atribución presentar al Consejo Universitario para su aprobación el Plan Anual de Funcionamiento y otros instrumentos de planeamiento institucional;

Que, de acuerdo al Art. 104 numeral 104.8 del Estatuto de la Universidad, es atribución de la Asamblea Universitaria, evaluar y aprobar el Plan Anual de Funcionamiento de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 238-OPLA (Expediente N° 01047033) recibido el 06 de marzo de 2017, la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria remite el Plan Operativo Institucional 2017 de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que está acorde con la Misión de la Universidad y con los lineamientos generales del Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 04 de mayo de 2017, puesto a consideración el punto de Agenda 4. PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2017, se dio cuenta a los señores consejeros del Proyecto del Plan Operativo Institucional 2017 de ésta Casa Superior de Estudios, remitido por la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria mediante Oficio N° 238-OPLA; siendo aprobado por unanimidad por los señores consejeros para someterlo a consideración de la Asamblea Universitaria;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 238-OPLA recibido de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 06 de marzo de 2017; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de mayo de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, el **PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD 2017 (POI)** de la Universidad Nacional del Callao, presentado por la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, el mismo que será puesto a consideración de la Asamblea Universitaria.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas,
cc. SINDUNAC, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E y archivo.